



ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

**EXPTE 25/20 “2ª FASE DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LAS
LADERAS DEL MONTE Nº 136 DEL CUP DENOMINADO LA SOLANA, LAS
LOMAS, LA NAVELA Y LA SERRATA, T.M. DE ULEA”**

1. Poder adjudicador.

1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

1.2. Número de identificación: S-3011001-I.

1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. Código NUTS: ES62.

1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

1.6. Número de fax: 968.36.66.46.

1.7. Dirección correo electrónico: contratacionagricultura@carm.es

1.8. Dirección de internet del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.9. Información complementaria: Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General del Medio Natural. Técnico responsable: Nicolás Ramírez Saiz. Tfno: 968 35.85.35

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$&m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

CPV: 45111230-9: Trabajos de estabilización del terreno.

6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62



7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras.

La localidad de Ulea se ubica en la Vega Alta del Río Segura, al noroeste de Archena y al sureste de Ricote, a medio camino entre ambas. El pueblo está situado a una cota de 120-150 m, concentrándose la mayor parte de las casas a cota 130-135 m, al pie de un cerro denominado Las Lomas y La Navela o, también, Sierra del Castillo, con alturas máximas de 380 m. Este relieve se extiende al Norte y Oeste de Ulea, mientras que los sectores Este y Sur limitan con la vega del río. Dicho cerro, de forma alargada en dirección WSW-ENE, se caracteriza por el contraste entre los materiales blandos (margas) de la ladera y el farallón de calizas y areniscas de la cima.

Las características geológicas y de relieve hacen que sean frecuentes y peligrosos los desprendimientos de rocas ladera abajo, algunas de ellas de varias toneladas de peso, que ponen en riesgo a las viviendas y personas ladera que habitan el piedemonte. Estos desprendimientos proceden del monte nº 136 del Catálogo de Utilidad Pública "La Solana, Las Lomas, La Navela y la Serrata."

En el año 2013 se ejecuta el proyecto 06/10 de Consolidación de laderas en el monte nº 136 del CUP denominado La Solana, Las Lomas, La Navela y La Serrata. T.M. de Ulea (Murcia), actuación financiada por los Fondos Estructurales de Desarrollo Regional, Fondos FEDER". Con él se defiende la zona Norte de la población, de los desprendimientos que se habían seguido produciendo.

La actuación objeto del presente proyecto completa la zona Norte, evitando que futuros desprendimientos se cuelen lateralmente a las barreras actualmente instaladas y puedan alcanzar la población.

La ejecución de este proyecto tiene como finalidad la protección contra desprendimientos, mediante la ejecución de las siguientes obras:

- 50 ml de barrera dinámica de $E=2.000$ kJ, de 5,0 m de altura, tipo RXE o similar, para la protección contra desprendimientos de piedras procedentes de taludes y/o laderas. Clasificación energética Tipo 5 Categoría A. (altura residual después de sufrir el impacto mayor del 50% de la altura nominal). Distancia entre postes 8/12 m. con Certificación Europea ETAG-27 de la EOTA, marcado CE y certificado ISO-9001 Capacidad de absorción de energía de hasta 2000 kJ sin que se produzcan efectos destructivos en el conjunto de los elementos componentes del sistema.
- Asimismo se incluyen partidas para la preparación de medios, transporte vertical, accesos, gestión de residuos, control de calidad y seguridad y salud, así como la colocación de un cartel de obra a efectos informativos y publicitarios.

La gran cantidad de bloques con probabilidad de desprendimiento con un peso inferior a las 4 toneladas implican que la mejor solución sea el empleo de barreras dinámicas frente a la sujeción in situ.

Estas estructuras de defensa han demostrado su eficiencia en el tiempo de su utilización protegiendo a personas, viviendas e infraestructuras a largo plazo, con escaso impacto ambiental y costes de mantenimiento bajísimos. La inversión inicial con materiales y técnicas especiales se ve sobradamente compensada por una alta relación beneficio-coste.



8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 58.326,88 euros.

Importe neto: 58.326,88 euros.

IVA: 12.248,64 euros.

Presupuesto base de licitación: 70.575,52 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la entrega de las obras y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis (6) meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, y son: el DEUC, cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo VII del citado Pliego.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158 LCSP).

13. Si procede, indicación de si:

a) Se aplica un acuerdo marco: No.

b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.

c) Se utiliza una subasta electrónica: No.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

El objeto de este contrato, de conformidad al artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, pues las distintas actuaciones de la obra están relacionadas entre sí y requieren, en numerosas ocasiones, de ejecución simultánea y en un mismo espacio físico.

"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"



15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato, la cual tiene el carácter de obligación contractual esencial:

Contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato, a jornada completa y durante toda la duración del mismo, al menos, a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años.

En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de esta cláusula podrá ser asumida por los subcontratistas en la proporción que les corresponda.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Oferta económica.

19. Plazo para la recepción de ofertas.

El plazo para recibir ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 14 de febrero de 2020.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas deberán remitirse a esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071, Murcia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus





fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:

Fax: 968.36.66.46

Email: contratacionagricultura@carm.es

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158.1 LCSP, será de 15 días desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El acto público de apertura del sobre nº 2 conteniendo la oferta económica se dará a conocer oportunamente a los licitadores mediante aviso insertado en el perfil de contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

63% FEADER y 37% Fondos Propios CARM.





25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan. No está sujeto a recurso especial en materia de contratación.

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Correo Electrónico: contratacionagricultura@carm.es

Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

